CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
NÚMERO DE CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.7705500
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GUANE Y SU RED DE SERVICIOS**
NIT	804006936-2
OBJETO	**EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025.**
VALOR	El valor del contrato asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.526.794.112,80)** MCTE incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato lo pagará el Municipio de la siguiente forma: Pagos parciales de acuerdo con el avance de las actividades debidamente ejecutadas y certificadas por la supervisión, previa presentación informe de actividades realizadas, informe de supervisión y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, las actas de pago deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.
PLAZO	El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, sin exceder la vigencia fiscal 2025., No obstante, al plazo señalado para la ejecución del contrato, el contratista se sujeta al cumplimiento de actividades conforme al cronograma de trabajo que se defina por las partes antes de la suscrición del acta de inicio. La contabilización del plazo de ejecución del contrato se sujeta a la suscripción del acta de inicio QUE DEBAN SUSCRIBIR LAS PARTES.
AMPARO PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01471 de fecha 25 de marzo de 2025.

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por **la DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca, según Decreto municipal de nombramiento No. 0060 del 18 de enero del 2024 y acta de posesión No. 0044 del 18 de enero del 2024, y delegada para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GUANE y SU RED DE SERVICIOS** identificada con NIT. 804006936-2, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.500.992 de Bogotá D.C. , quien obra en calidad de Gerente según Decreto de nombramiento No.0143 del 22 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 0128 del 1 de abril de 2024, facultado para la suscripción del presente contrato según artículo 11 del Acuerdo No.019 de 2024, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, el cual e

regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no dispuesto por ellas por las disposiciones Civiles y Comerciales que le sean aplicables.

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU ALCANCE. Conforme a lo determinado por la Secretaría de Salud en su requerimiento técnico, los Estudios y Documentos Previos, la Invitación a presentar propuesta y la propuesta, a continuación, se indica las especificaciones y condiciones técnicas para la ejecución del presente contrato.

El Contratista se compromete para con el Municipio de Floridablanca a desarrollar las obligaciones que se describen por cada uno de los programas del PIC, contenidas en las disposiciones que a continuación se describen y que contienen las obligaciones específicas que ejecutará atendiendo las directrices, sugerencias, requerimiento y demás que solicite el Municipio de Floridablanca, a través del Supervisor que sea designado. Las actividades para ejecutarse por parte del Contratista deberán desarrollarse conforme lo dispuesto en el Anexo Técnico 2025 elaborado por la Secretaría de Salud.

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar un foro, abordando temática de consumo de sustancias psicoactivas, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud mental de prevención consumo de sustancias psicoáctivas - SPA, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Desarrollar una campaña de educación para la salud de PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito urbano
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito rural.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de acciones PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.

Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL RESPUESTA AL VIH, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL MATERNIDAD SEGURA, en el entorno comunitario ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de salud sexual y reproductiva en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria saludable en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de feria saludable en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Ruta materno perinatal - consulta preconcepcional - prevención del aborto inseguro y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO, en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.

Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CANCER DE MAMA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Identificación de enfermedad de Hansen y Tuberculosis
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** nuevo esquema de vacunación.
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de sarampión - rubeola.
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de fiebre amarilla.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres para la promoción de prevención de enfermedades por vacunas en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto de 2025, donde se realice: 1. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando beneficios de la lactancia materna exclusiva 2. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en

horario de alta audiencia, promocionando importancia de la lactancia complementaria de 6 a 24 meses
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud de prevención de Enfermedades transmitidas por Vectores - ETV, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de entornos ambientales saludables, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de una feria de entornos ambientales saludables en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Tenencia responsable de mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: no uso de bolsa plástica, adecuada separación de los residuos sólidos para la maximización del aprovechamiento de desechos en el hogar
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: adecuada disposición de desechos de envases con productos químicos en su ciclo de vida, para la protección de la salud humana y el medio ambiente

Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** espacios libres de humo de tabaco y calidad del aire
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: conservación ambiental y sostenible, cambio climático
PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud
Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Derechos y deberes en salud
PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una estrategia de información en salud a través de dos cápsulas informativas con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMATICA** video 1 prácticas de cuidado para la prevención de accidentes laborales video 2 prácticas de cuidado para la prevención de enfermedades laborales

Hacen parte igualmente de las especificaciones y componente técnico para la ejecución del contrato PIC, las que por su naturaleza le pertenecen, según los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Son Obligaciones del Contratista - ESE CLINICA GUANE, las siguientes:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y obstáculos que afecten el objeto del contrato.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos o ilícitos darán lugar a la terminación del contrato.
3. Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación de actividades.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual
5. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos tributarios, fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
6. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
7. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con todas las especificaciones técnicas de los solicitadas por parte del Municipio y contenidas en los estudios previos, anexo técnico, el texto de la invitación, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
8. Mantener dentro de la ejecución del contrato un profesional del área de la salud (según lo establecido por la secretaria de salud) en calidad de coordinador del PIC con el fin de liderar y verificar la programación y ejecución de las actividades según anexo técnico.
9. Responder a todas las inquietudes que el Municipio de Floridablanca realice con ocasión a la ejecución del contrato en el menor tiempo posible teniendo en cuenta el periodo de ejecución del presente contrato
10. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como: impuestos, tasas, contribuciones, personal, garantías, transporte y demás inherentes al servicio.
11. Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
12. Destinar los recursos objeto del presente contrato acorde a las actividades señaladas por el Municipio.
13. Ejecutar las actividades objeto del contrato de acuerdo al cronograma de trabajo que se defina por las partes previo al inicio del contrato.
14. Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos y actas que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad del Municipio
15. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales para la ejecución de las intervenciones contratadas.
16. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

17. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
18. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.
19. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
20. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.
21. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
22. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
23. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.

Son obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Expedir el registro presupuestal correspondiente.
2. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
4. Designar el Supervisor de contrato.
5. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista en el contrato y exigirá el total cumplimiento del contrato.
6. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el Contratista.
7. Realizar los pagos a que haya lugar, cuando advierta que se reúnen el lleno de requisitos administrativos, técnicos, legales, financieros y contractuales.
8. Liquidar el contrato interadministrativo.
9. Las demás señaladas en las Resolución No. 0518 de 2015.

CUARTA.PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, sin exceder la vigencia fiscal 2025., No obstante, al plazo señalado para la ejecución del contrato, el contratista se sujeta al cumplimiento de actividades conforme al cronograma de trabajo que se defina por las partes antes de la suscrición del acta de inicio. La contabilización del plazo de ejecución del contrato se sujeta a la suscripción del acta de inicio QUE DEBAN SUSCRIBIR LAS PARTES.

QUINTA.VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.526.794.112,80)** MCTE incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato se encuentra soportado así:

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar un foro, abordando temática de consumo de sustancias psicoactivas, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud mental de prevención consumo de sustancias psicoáctivas - SPA, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	20.400.000,00
Desarrollar una campaña de educación para la salud de PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	19.958.776,00
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito urbano	30.400.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito rural.	10.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de acciones PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	31.294.725,00
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	64.799.831,00
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00

Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	31.435.780,00
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	**262.289.112,00**
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL RESPUESTA AL VIH, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	11.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL MATERNIDAD SEGURA, en el entorno comunitario ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	20.400.000,00
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	32.159.140,00
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de salud sexual y reproductiva en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria saludable en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de feria saludable en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	36.800.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales	12.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Ruta materno perinatal - consulta preconcepcional - prevención del aborto inseguro y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo	12.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	15.400.000,00

Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	15.400.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	**197.159.140,00**
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO, en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	6.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	21.703.233,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CANCER DE MAMA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	54.240.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	91.943.233,00
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Identificación de enfermedad de Hansen y Tuberculosis	16.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** nuevo esquema de vacunación.	19.045.640,00

Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de sarampión - rubeola.	19.045.640,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de fiebre amarilla.	19.045.641,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	109.788.450,80
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres para la promoción de prevención de enfermedades por vacunas en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	16.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	25.703.392,60
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	57.404.900,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	19.995.100,00
SUBTOTAL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	302.028.764,40
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	13.424.280,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto de 2025, donde se realice: 1. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando beneficios de la lactancia materna exclusiva 2. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando importancia de la lactancia complementaria de 6 a 24 meses	8.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	12.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	20.000.000,00

Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	22.136.420,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	83.560.700,00
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	120.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud de prevención de Enfermedades transmitidas por Vectores - ETV, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	30.260.040,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de entornos ambientales saludables, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	44.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de una feria de entornos ambientales saludables en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	64.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	19.995.100,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Tenencia responsable de mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas	17.220.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: no uso de bolsa plástica, adecuada separación de los residuos sólidos para la maximización del aprovechamiento de desechos en el hogar	17.220.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: adecuada disposición de desechos de envases con productos químicos en su ciclo de vida, para la protección de la salud humana y el medio ambiente	17.220.000,00

Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** espacios libres de humo de tabaco y calidad del aire	17.220.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: conservación ambiental y sostenible, cambio climático	17.220.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	**372.355.140,00**
PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	37.981.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	36.977.281,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud	2.500.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Derechos y deberes en salud	2.500.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	**199.958.281,00**

PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una estrategia de información en salud a través de dos cápsulas informativas con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMATICA** video 1 prácticas de cuidado para la prevención de accidentes laborales video 2 prácticas de cuidado para la prevención de enfermedades laborales	17.499.742,40
SUBTOTAL PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL	**17.499.742,40**
VALOR TOTAL PROGRAMAS	**1.526.794.112,80**

SEXTA. FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará el Municipio de la siguiente forma: Pagos parciales de acuerdo con el avance de las actividades debidamente ejecutadas y certificadas por la supervisión, previa presentación informe de actividades realizadas, informe de supervisión y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, las actas de pago deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

Para el pago de las actividades que impliquen varios encuentros o sesiones, pero estén determinados en un valor global y no tengan asignado un valor unitario por actividad o encuentro, su pago se realizará de acuerdo con el número de encuentros o sesiones realizadas por el valor global asignado en el presupuesto.

Todo los pagos antes indicados están sujetos a la presentación de los informes de ejecución con todos los soportes que debe presentar el contratista y a la aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

El valor del contrato y la forma de pago no genera un derecho adquirido al contratista, pues el esquema del contrato permite la cancelación (pago) solo de los servicios que efectivamente se contrataron, solicitó y recibió a satisfacción el Municipio.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1833 de 2016 y demás normatividad aplicable. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime

conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos que el Municipio de Floridablanca se compromete a efectuar se realizarán máximo dentro de los 60 días calendario siguientes al cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas para el pago, sin embargo, dicho término está sujeto al PAC- PLA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, lo anterior, conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO. El contratista autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar. Para el caso de los gravámenes de orden Departamental el contratista deberá realizar su liquidación y pago de acuerdo con las condiciones que para el efecto tenga establecidas en el Departamento de Santander.

PARÁGRAFO CUARTO. Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El Municipio de Floridablanca para amparar el valor del compromiso a suscribir, cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01471 de fecha 25 de marzo de 2025.

OCTAVA. TERMINACIÓN. El presente Contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del contrato. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** Por decisión Judicial.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes intervinientes en el presente Contrato buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan en la actividad contractual para tal efecto acudirán al empleo del arreglo directo, la conciliación, la transacción o cualquier forma extrajudicial.

DÉCIMA.SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Se podrá suspender el presente contrato por circunstancias de:**1.** fuerza mayor o caso fortuito. **2.**Por razones de interés público. **3.** cuando por razones de orden técnico no se puede llevar a cabo la ejecución del contrato y **4.** por decisión judicial. Para la suspensión del contrato, se requerirá documento de acuerdo entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a personas naturales o jurídicas Nacional o Extranjera, sin el conocimiento previo y expreso por escrito del Municipio, pudiendo esta reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

DÉCIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Entre EL MUNICIPIO y LA ESE CLÍNIA GUANE y el personal que éste emplee para la ejecución del presente Contrato no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, el MUNICIPIO únicamente se obliga a pagar a la ESE las sumas expresamente pactadas, siendo obligación de la ESE. cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás de ley, al personal que emplee para la ejecución del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Por ser de tracto sucesivo el presente Contrato se liquidará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización**.** En caso de que no se logre la liquidación por mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidarlo de forma unilateral, en el entendido, que no se trata del ejercicio de una potestad excepcional de las que trata la Ley 80 de 1993, para ello, la podrá efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo dispuesto para la liquidación de común acuerdo.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Se establece una cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento total o parcial, por cumplimiento defectuoso o por retardo de las obligaciones a cargo del Contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS. Además de las penalidades señaladas en el alcance del contrato, la Alcaldía del Municipio de Floridablanca podrá imponer multas a título de sanción previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- **Por retrasos en la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades que se apruebe con el supervisor:** será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.

 Por ejecutar el contrato sin el personal mínimo requerido: equivalente al 0,5% del valor del contrato

- **En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación:** se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

DÉCIMA SEXTA: GARANTIAS.De conformidad con las disposiciones del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia a la naturaleza del contrato, valor, forma de pago, y a la existencia de otros mecanismos para la verificación del cumplimiento y su exigencia por parte del Municipio, la Entidad no exigirá al contratista la constitución de garantía única de cumplimiento para la ejecución del presente contrato interadministrativo.

DÉCIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será realizada por el Municipio de Floridablanca, a través del funcionario que se designe para el efecto, quien realizara la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir y ejercerá especialmente las actividades que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico y aquellas designadas en el acto de designación de supervisión.

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

DÉCIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes por las partes en el SISTEMA SECOP II y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos legales se fija el domicilio de las partes contratantes en el Municipio de Floridablanca.

Proyectó aspectos Jurídicos: Ruben Dario Rojas Herrera– Abogado Contratista – Oficina de Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Pitta Rueda- Abogado Contratista – Oficina de Contratación